



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GR [515291256 - 4]**

**VISTO:**

El OFICIO N° 001422-2024-GR.LAMB/GRIN [515291256 - 0] de fecha 18 de marzo de 2024, el OFICIO N° 000838-2024-GR.LAMB/ORPP [515291256 - 1] de fecha 26 de marzo de 2024, el INFORME N° 000068-2024-GR.LAMB/GRIN [515291256 - 2] de fecha 27 de marzo de 2024, el INFORME LEGAL N° 000316-2024-GR.LAMB/ORAJ [515291256 - 3], de fecha 01 de abril de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, corre en autos el OFICIO N° 001422-2024-GR.LAMB/GRIN [515291256 - 0] de fecha 18 de marzo de 2024, en el que el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Lambayeque, se dirige a la Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la opinión presupuestal que garantice que se cuenta con los Recursos Presupuestales para la adquisición de vehículos en el Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal 2024, señalando que, habiéndose hecho extensiva la Invitación a las municipalidades de los distritos de la Región Lambayeque, de la participación del Shock de Inversiones impulsado por el Gobierno Regional Lambayeque, el mismo que tiene como objetivo primordial la mitigación del FEN 2024, es que se celebraron los siguientes convenios con 10 Municipalidades, en los que éstas delegaron competencias al Gobierno Regional Lambayeque, para la ejecución de las siguientes 10 Inversiones - IOARR por REPOSICIÓN:

Nº	MUNICIPALIDAD	C.U.I	INVERSIÓN	CONVENIO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	2606429	CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA CON MAQUINARIAS DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000017-2024-GR.LAMB/GR [215230334 - 13]
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ	2609492	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y MINICARGADOR; EN EL(LA) ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y MINICARGADOR; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PICSÍ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000015-2024-GR.LAMB/GR [215230430 - 9]
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	2604295	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, RETROEXCAVADORA Y CAMION CISTERNA; EN EL(LA) RECOLECCIÓN Y TRABAJOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LAS BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO EN EL DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000014-2024-GR.LAMB/GR [215230402 - 9]
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	2607611	FRONTAL, CAMION COMPACTADOR Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO	CONVENIO N° 000019-2024-GR.LAMB/GR [215230418 - 11]
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	2606744	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÁREA DE DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000013-2024-GR.LAMB/GR [215229752 - 7]



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GR [515291256 - 4]

6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	2603079	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, TRIMOVIL Y CARGADOR FRONTAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000012-2024-GR.LAMB/GR [215230443 - 6]
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	2603334	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DISTRITO DE MORROPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000016-2024-GR.LAMB/GR [215227248 - 7]
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MESONES MURO	2606467	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000018-2024-GR.LAMB/GR [215229618 - 9]
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	2603101	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y EQUIPO DISTRITO DE SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000020-2024-GR.LAMB/GR [215230383 - 9]
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	2622158	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) RECOLECCIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CONVENIO N° 000011-2024-GR.LAMB/GR [215232057 - 12]

Que, considerando lo señalado en el numeral 4 del artículo 10° de la Ley N° 31953 - "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", se establece: **"La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. (...)"**, es que se informa que la totalidad de estas 10 IOARR (Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición), han sido formuladas bajo la Identificación de **REPOSICIÓN**, puesto que los vehículos anteriormente indicados se encuentran fuera de servicio en su totalidad, por su antigüedad mayor a 10 años, así como la falta de mantenimiento, haciéndose de necesidad contar con la autorización para que en el presente año fiscal 2024 se adquieran treinta y ocho (38) vehículos automotores;

Que, para el logro de las metas de estas Inversiones – **IOARR de REPOSICIÓN**, en las que el Gobierno Regional Lambayeque a través de los convenios de cooperación interinstitucional correspondientes, asumió sus competencias anteriormente indicadas, es que se contempla la Adquisición de los siguientes Vehículos Automotores:

- 7 CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS
- 4 MINICARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS
- 4 MOTONIVELADORA ARTICULADA
- 2 RODILLO COMPACTADOR
- 4 CAMIÓN CISTERNA DE 5,000 GALONES
- 8 CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GR [515291256 - 4]

- 6 CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 15 M3
- 3 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000759-2023-GR. LAMB/GR de fecha 30 de diciembre del 2023, en atención al Acuerdo del Consejo Regional N° 000481-2023-GR. LAMB/CR, el señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Lambayeque, promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque;

Que, según el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 31953, se establece que, *“Con la finalidad de asegurar el cierre de la cartera de inversiones y el cumplimiento oportuno de sus objetivos, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre que se presenten alguno de los siguientes supuestos: i) que se encuentren en el Anexo 03 de la Ley N° 31912 y sus modificatorias, y que cuenten con opinión técnica favorable del sector; ii) que hayan iniciado ejecución física de algún componente de inversión y cuenten con Expediente Técnico o documento equivalente aprobado; iii) que pertenezcan al Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad; iv) que estén incluidas en los Anexos I, II, III y IV de la presente ley; o, v) que se ejecuten mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas, para el inicio de la fase de ejecución”.*

Que, a su vez, con OFICIO N° 000838-2024-GR.LAMB/ORPP [515291256 - 1] de fecha 26 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, indicando la existencia de Presupuesto Institucional Modificado asignado en el ejercicio fiscal 2024 a las inversiones públicas y que se cuenta con Créditos Presupuestales de libre afectación para financiar los componentes que conforman las mismas;

Que, mediante INFORME N° 000068-2024-GR.LAMB/GRIN [515291256 - 2] de fecha 27 de marzo de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura se dirige al Gerente General Regional indicando que el presente informe sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin que en conformidad al numeral 4 del artículo 10° de la Ley N° 31953 - *“LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024”*, se viabilice la Adquisición de los 38 vehículos automotores, a través de la Resolución Ejecutiva Regional que el titular del pliego así lo disponga;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000316-2024-GR.LAMB/ORAJ [515291256 - 3], de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que es procedente la solicitud de Adquisición de 38 vehículos automotores, ya que, son una pieza clave que permitirá actuar de manera inmediata, a fin de ayudar a mitigar y atender los posibles impactos del Fenómeno del Niño en nuestra Región, garantizando el bienestar de la población;

Que, conforme a lo expuesto en el INFORME LEGAL N° 000316-2024-GR.LAMB/ORAJ [515291256 - 3], de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, así como lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-R.LAMB/CR y, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Adquisición de 38 vehículos automotores que han sido formuladas bajo la Identificación de **IOARR** por **REPOSICIÓN**, puesto que los vehículos anteriormente indicados se encuentran fuera de servicio en su totalidad, por su antigüedad mayor a 10 años, así como la falta de mantenimiento, siendo de necesidad contar con dichos vehículos, de conformidad con lo



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GR [515291256 - 4]

establecido en el numeral 4 del artículo 10° de la Ley N° 31953 - "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", que establece: "**La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público,** de acuerdo a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el presente documento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 18:40:52

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GER. REG. DE INFRAESTRUCTURA  
VIRNEL BONIFACIO SERNA GUERRERO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
01-04-2024 / 18:00:16
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.  
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ  
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL  
01-04-2024 / 17:32:21
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
01-04-2024 / 17:29:35
- SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
SECRETARIA GENERAL  
01-04-2024 / 17:36:02